

Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014

# DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9425 SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA RADICADO IDIGER No 2016ER9269

## 1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	ADRIANA LUCIA B	ELTRÁN G	ALVIS	SOLICITANTE: Comunidad	
COE	24	MÓVIL	CONTRATADA		
FECHA	04 de Agosto de 2016	HORA	9:00 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Carrera 24 C No. 4 – 59 Sur	ÁREA DIRECTA		120 M2			
SECTOR CATASTRAL	La Fraguita	POBLACIÓN	ITA V	ENDIDA	4		
UPZ	38 - Restrepo	FAMILIAS	0	ADULTOS	5	NIÑOS	0
LOCALIDAD	15 Antonio Nariño	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP	AAA0011RPBR	OFICIO REMISORIO		CR-2	4781		

#### 2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA	INUNDACIÓN	ESTRUCTURAL [	Χ	
				_

#### **ACLARACION:**

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

### 3. ANTECEDENTES:

Es sector catastral donde se localiza el predio evaluado no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto el Instituto Distrital de Gestión y Cambio Climático – IDIGER no emitió concepto técnico de riesgo para dicho sector, por tanto se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidos en la reglamentación para el mismo.

DI-9425

Página 1 de 6





Código:	GAR-FT-03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014

Por otra parte, el predio ubicado en la Carrera 24 C No. 4 - 59 Sur, del sector catastral La Fraguita de la localidad Antonio Nariño, no presenta categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa e inundación (Ver Figura 1).

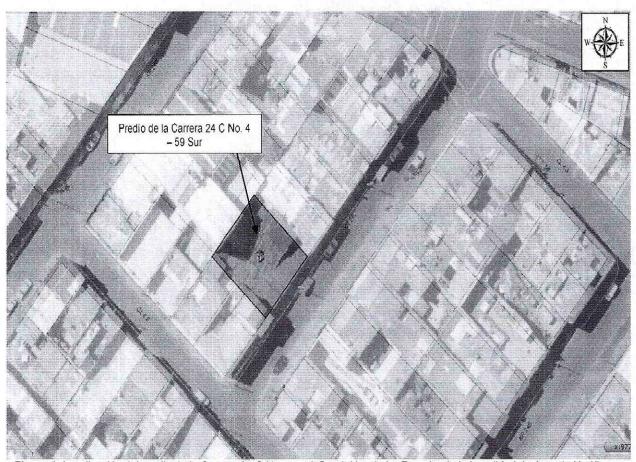


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 24 C No. 4 – 59 Sur del barrio La Fraguita de la Localidad de Antonio Nariño, no presenta amenaza ni por movimientos en masa ni por inundación – Decreto 190 de 2004 (Imagen tomada del portal Sinupot)

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención al radicado 2016ER3718, emitió el Diagnóstico Técnico DI-9215 como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa del predio en mención realizada el 10 de Marzo de 2016, documento que se relaciona a continuación en la Tabla No. 1 y que puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información – C.D.I del IDIGER:





Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014

**Tabla No. 1**. Diagnóstico Técnico DI-9215, por visita técnica al predio de la Carrera 24 C No. 4 – 59 Sur del barrio La Fraguita de la Localidad de Antonio Nariño.

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES	
Junio de 2016	DI-9215	Se realizó visita técnica al predio de la Carrera 24 C No. 4 – 59 Sur en donde se concluyó entre otros lo siguiente:  - Con base en la inspección visual realizada desde el exterior, no se evidenciaron daños, que pudieran generar compromiso de la vivienda.  Y se recomendó entre otros lo siguiente:  - Se recomienda a los responsables y/o propietarios del predio, implementa acciones para el mantenimiento reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.  En atención a la fuerte granizada e intensas lluvias que se presentaron el día 22 de marzo de 2015, e importante mencionar que el IDIGER de acuerdo con los eventos de	
		emergencia 2971228, 2971373, 2971901, 2972055, 2972322 y 2985575 de los días 2: 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de marzo de 2015, se emitió el Diagnóstico técnico DI-7990 el que se delimitó un polígono de afectación en el cual se realizó la visita de 234 predios declarando 23 predios evacuados y 57 predios con restricción de uso, debid principalmente por afectaciones en las cubiertas de las viviendas. Ninguna de la afectaciones reportadas fue de tipo estructural.  Con base en lo anterior, se resalta que el predio de la Carrera 24 C No. 4 – 59 Su aunque se encuentra dentro del polígono de afectación, no fue verificado.	

## 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 04 de Agosto de 2016, personal del IDIGER, realizó visita al predio de la Carrera 24 C No. 4 – 59 Sur, del barrio La Fraguita de la Localidad Antonio Nariño, encontrando que se ubica en una zona consolidada de pendiente moderada, con vías de acceso pavimentadas en asfalto y servicios públicos básicos. En el sector se encuentran casas de hasta tres niveles construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, en algunos casos con cubiertas livianas en tejas de fibracemento y/o zinc y en otros casos presentan losas en concreto como estructura de cubierta.

El predio de la Carrera 24 C No. 4 - 59 Sur, corresponde a una vivienda de un nivel a doble altura, construida en mampostería en ladrillo tolete sin refuerzos ni elementos de confinamiento, observando en la fachada dos vanos de ventanas y un vano de puerta. La cubierta de la edificación se encuentra soportada por vigas en madera que se encuentran dispuestas en forma de entramado soportadas por listones de madera apoyados simplemente en la superficie del terreno. La edificación tiene más de 50 años de edad. (*Ver Fotografía 1*)

Durante la visita realizada, los responsables del predio que acompañan la visita informan que como efecto de las fuertes lluvias y granizada del día 22 de marzo de 2015, parte de la cubierta de la edificación colapsó; durante los meses de Mayo y Junio de 2016 refieren que se realizaron reparaciones consistentes en el reemplazo de vigas y columnas que conformaban el soporte de la cubierta, por lo que durante la visita se observó que la cubierta se encuentra reestablecida. (Ver Fotografías 2, 3 y 4)

DI-9425 Página 3 de 6





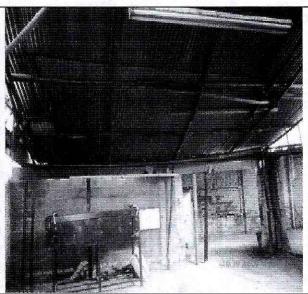
Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014

Es importante mencionar que aun cuando los responsables del predio que acompañan la vivita informan que las afectaciones de la cubierta se deben a las fuertes lluvias y granizada del pasado 22 de marzo de 2015, es imposible para el personal del IDIGER asegurar esta versión toda vez que la visita se realiza más de un año después del evento.

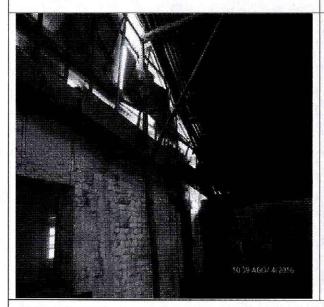
#### 5. REGISTRO FOTOGRAFICO

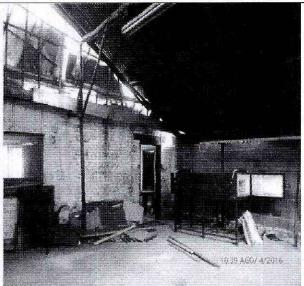


Fotografía 1 – Vista general predio de la Carrera 24 C No. 4 – 59 Sur, barrio La Fraguita de la localidad Antonio Nariño



Fotografía 2 – Reparaciones del entramado de la estructura que soporta la cubierta de la edificación de la Carrera 24 C
No. 4 – 59 Sur





Fotografías 3 y 4 – Reparaciones del entramado de la estructura que soporta la cubierta de la edificación de la Carrera 24 C No. 4 – 59 Sur – Reparación de bajante

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

CI	NO	V	¿CUAL?	
SI	NO	^	SCOALL	

DI-9425

Página 4 de 6





Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014

## RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

 Deterioro de las condiciones de la estructura que soporta la cubierta de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 24 C N° 4 – 59 Sur, en el Barrio La Fraguita de la Localidad de Antonio Nariño, de no implementarse obras de reforzamiento de esta estructura.

## 7. ACCIONES ADELANTADAS

 Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 24 C No. 4 – 59 Sur, en el barrio La Fraguita de la Localidad de Antonio Nariño.

#### 8. CONCLUSIONES

 La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 24 C No. 4 – 59 Sur, en el barrio La Fraguita de la Localidad de Antonio Nariño, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio.

Sin embargo de no implementar las obras de reforzamiento estructural y mejoramiento de las reparaciones de la estructura que soporta la cubierta de la edificación, podrían presentarse colapsos totales o parciales de elementos estructurales ante nuevas granizadas y/o cargas sísmicas.

## 9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Con base en lo establecido en el Decreto 173 de 2014, por el cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, NO tiene dentro de su competencia, establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en predios, ni adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el DI-9425

  Página 5 de 6





Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014

Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

## 10. RECOMENDACIONES

A los responsables del predio de la Carrera 24 C No. 4 – 59 Sur, en el Barrio La Fraguita de la Localidad Antonio Nariño, implementar acciones para el reforzamiento y mejoramiento de la infraestructura que soporta la cubierta del predio, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, con el ánimo de garantizar durante la vida útil las condiciones más adecuadas para su uso.

#### 11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: SMDaltan
Adriana Lucía Beltrán Galvis
Profesión: Ingeniera Civil – Master of Engineering - Geotecnia MP: 25202117150CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
Alexander of the second of the
JAIRO WILMAM/TORRES BECERRA
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

DI-9425



Página 6 de 6